

Entidad beneficiaria	Título del proyecto	Concedido — Pesetas
Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial.	FFII-SAL-05. Estudio de la viabilidad para incorporar a los proyectores delanteros de motocicletas la función de intermitente ámbar.	5.496.000
Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial.	FFII-SAL-06. Evaluación de la obligatoriedad de un marcaje lateral y trasero en vehículos pesados y largos, según Reglamento 104 ECE.	5.964.000
Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial.	Proyecto de demostración de un laboratorio de simulación de dispositivos de iluminación y de señalización luminosa según Reglamento 48.	19.850.000
Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial.	FFII-SAL-08. Evaluación de la repercusión de la dificultad de sustitución de lámparas fundidas en vehículos, según Reglamentos 48.	5.496.000
Fundación para la Investigación y Desarrollo en Automoción.	Nuevas tecnologías para el diseño y desarrollo de sistemas de protección de impacto lateral (inventariable y personal).	36.915.145

## BANCO DE ESPAÑA

**16349** *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2001, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Julio 2001:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De Bancos .....	5,634
b) De Cajas .....	5,908
c) Del conjunto de Entidades de Crédito .....	5,768
2. Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro .....	6,625
3. Rendimiento interno en el Mercado Secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años .....	4,610
4. Tipo interbancario a un año (Mibor) (2) .....	4,310
5. Referencia interbancaria a un año (Euribor) .....	4,311

Madrid, 17 de agosto de 2001.—El Subgobernador, Gonzalo Gil García.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto); 7/1999, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero).

(2) Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del Mercado Hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la Orden de 1 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

**16350** *RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 20 de agosto de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	0,9149	dólares USA.
1 euro =	110,18	yenes japoneses.
1 euro =	7,4459	coronas danesas.
1 euro =	0,63300	libras esterlinas.
1 euro =	9,4235	coronas suecas.
1 euro =	1,5187	francos suizos.
1 euro =	89,25	coronas islandesas.
1 euro =	8,1135	coronas noruegas.
1 euro =	1,9462	levs búlgaros.
1 euro =	0,57409	libras chipriotas.
1 euro =	34,083	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	255,90	forints húngaros.

### CAMBIOS

1 euro =	3,6587	litas lituanos.
1 euro =	0,5675	lats letones.
1 euro =	0,4069	liras maltesas.
1 euro =	3,9348	zlotys polacos.
1 euro =	27,241	leus rumanos.
1 euro =	219,4599	tolares eslovenos.
1 euro =	43,168	coronas eslovacas.
1 euro =	1.301.000	liras turcas.
1 euro =	1,7145	dólares australianos.
1 euro =	1,4145	dólares canadienses.
1 euro =	7,1360	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0864	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6080	dólares de Singapur.
1 euro =	1.171,99	wons surcoreanos.
1 euro =	7,6050	rands sudafricanos.

Madrid, 20 de agosto de 2001.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

**16351** *COMUNICACIÓN de 20 de agosto de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	181,862
100 yenes japoneses .....	151,013
1 corona danesa .....	22,346
1 libra esterlina .....	262,853
1 corona sueca .....	17,656
1 franco suizo .....	109,558
100 coronas islandesas .....	186,427
1 corona noruega .....	20,507
1 lev búlgaro .....	85,493
1 libra chipriota .....	289,826
100 coronas checas .....	488,179
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	65,020
1 lita lituano .....	45,477
1 lat letón .....	293,191
1 lira maltesa .....	408,911
1 zloty polaco .....	42,286
100.000 leus rumanos .....	610,793
100 tolares eslovenos .....	75,816
100 coronas eslovacas .....	385,438
100.000 liras turcas .....	12,789
1 dólar australiano .....	97,046
1 dólar canadiense .....	117,629
1 dólar de Hong-Kong .....	23,316
1 dólar neozelandés .....	79,748
1 dólar de Singapur .....	103,474
100 wons surcoreanos .....	14,197
1 rand sudafricano .....	21,879

Madrid, 20 de agosto de 2001.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.